



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 081

(24 de marzo de 2021)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2021”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 014 de 2018 y demás disposiciones que las reglamenten y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o su delegado.

Que en virtud de dicha delegación y en atención a la solicitud presentada por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UAE Agencia ITRC, se estimó iniciar proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública cuyo objeto es: *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica por demanda, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas”.*

Que se publicó en SECOPII¹ el aviso de convocatoria el día 8 de febrero de 2021, así como el día 10 de febrero junto al proyecto de pliego de condiciones (electrónico) hasta el día 24 de febrero de 2021 y se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración a los mismos el 25 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 037 del 25 de febrero de 2021 se dio apertura al proceso de selección LP-01-2021 y se publicó igualmente el pliego definitivo.

¹

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11951272&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Continuación de la Resolución Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2021

Que el día 1 de marzo se realizó la audiencia de asignación de riesgos vía virtual, según se indicó en aviso publicado el 26 de febrero de 2021, el cual se remitió por correo a los interesados al proceso. Al momento de inicio de dicha audiencia, se recibió comunicación de la veeduría Ciudadana Centro Nacional de Investigación quien solicitó en calidad de veedor que la audiencia se realizara por medios electrónicos a lo que se informó que la misma se estaba realizando en una sala de la plataforma Teams.

Que el día 3 de marzo se realizó visita técnica a las instalaciones de la Agencia ITRC, de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

Que el día 5 de marzo se dio respuesta se dio respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo y se expidió una adenda que permitía acreditar códigos UNSPSC adicionales.

Que el día 11 de marzo, fecha del cierre según se indicó en el pliego de condiciones, se recibió una (1) propuesta presentada por la firma GROW DATA SAS., la cual fue evaluada entre los días 11 y 12 de marzo de 2021 y al finalizar este día se publicó el resultado de verificación y evaluación, por las personas designadas en la Resolución No. 067 de 11 de marzo de 2021, arrojando el siguiente resultado consolidado:

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	800	200 \$807.241.552,00

Que los informes de evaluación de verificación y evaluación, así como la propuesta fue publicada en SECOPII durante los días 15 a 19 de marzo de 2021 en los términos del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin que se requiriera subsanación de documento alguno.; período en el cual no se recibieron observaciones al informe de evaluación o a la propuesta.

Que una vez agotadas las etapas contempladas en la norma para esta modalidad de selección, procede la adjudicación del proceso a la firma GROW DATA SAS.

Que se hace necesario indicar, que al momento de configurar el prepliego en la plataforma SECOPII de acuerdo con los documentos preliminares de la contratación se indicó que el presupuesto oficial era de \$807'136.193,00, pero el Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue expedido por valor de \$807'500.000,00.

Que la Resolución de Apertura de la licitación indicó que el presupuesto oficial de la Licitación sería de \$807.500.000,00; así como los estudios previos definitivos y todos los documentos del proceso; pero por error involuntario no fue modificado tal ítem en el pliego definitivo del aplicativo SECOPII; pero la interpretación de los documentos contractuales debe hacerse de manera armónica; por lo que procede la aclaración del Presupuesto Oficial para el proceso por \$807.500.00,00.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Licitación Pública LP-01-2021 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica por demanda, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas”* a la firma GROW DATA SAS. por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS M/L (\$ 807.241.552,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4121 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y la decisión tomada se entiende notificada en estrados en la misma Audiencia Pública en que se expide.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 24 de marzo de 2021



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez